

2278735

DECRETO Nº 2292

TEMUCO,

VISTOS: 23 AGO 2021

1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

**CONSIDERANDO:**

1.-La contingencia Nacional debido al COVID 19, se deberá contratar personal para cubrir las labores de quienes se encuentran en cuarentena preventiva o que tienen patologías crónicas y/o pertenezcan al grupo de riesgo.

**DECRETO:**

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de julio de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre :</b> LORETO ESCUDERO HERRERA ✓		<b>Rut :</b>	
<b>Funciones específicas:</b> Realizar las siguientes actividades en los Establecimientos del Departamento de Salud Municipal de Temuco, en el marco de la <b>CONTINGENCIA COVID 19</b> , en su calidad de <b>Enfermera</b> , a aquellos usuarios que corresponden a la población de riesgo. Integrarse a los equipos de vacunación del centro de salud correspondiente <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener y transportar vacunas de acuerdo a norma de cadena de frío durante el proceso de vacunación</li> <li>• Inocular población objetivo detallada en protocolos vigentes del DSM Temuco y lineamientos MINSAL, puntos de vacunación de su centro de salud o de manera domiciliaria</li> <li>• Registrar en sistema RNI los usuarios vacunados.</li> <li>• Prestar atención primaria de urgencia a usuarios que lo necesiten durante el proceso de vacunación..</li> </ul>			
<b>Monto Total</b>	\$536.842.- ✓		
<b>Período desde</b>	01.08.2021 ✓	<b>Hasta</b>	31.08.2021 ✓
<b>Imputación</b>	21.03.999.999.001 Subprograma 2" ✓	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecimiento RRHH</li> <li>• Vacunación COVID 19.</li> <li>• CESFAM PUEBLO NUEVO</li> </ul>	
<b>Centro de Costo</b>	32.63.01 ✓		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$536.842.- (quinientos treinta y seis mil ochocientos cuarenta y dos pesos).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, ARCHÍVESE.**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF / MSR / MMM / MRS / spp

**DISTRIBUCION:**

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO  
ALCALDE



REF: 8042 / OP. 08. 21